



FSP
Servicios
Públicos

Asturias

Autonómica

FSP-UGT GANA UNA SENTENCIA SOBRE JUBILACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO

Lunes, 16 de febrero de 2009

El fallo, de 3 de febrero de 2009 57/2009, del Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por UGT, sobre **Jubilación Parcial Anticipada para el Personal Estatutario** y reconoce el derecho del demandante (*trabajador del ÁREA IV*) a que una vez constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley General de la Seguridad Social acceda como personal estatutario a la jubilación parcial.

En su resolución abre las puertas para su aplicación al personal funcionario, pues utiliza como base de su argumentación lo legislado en el Estatuto Básico del Empleado Público.

INFORMA